



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 138 /2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. SILVANA DÁVALOS VELÁZQUEZ CON C. I. N° 6.743.678, COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 05/2026 "REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ. ID N° 483463, MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026, REALIZADA BAJO LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. --

Yuty, 10 DE SETIEMBRE DE 2026.

VISTO: La necesidad del cumplimiento de la ley 7021/22, a lo que respecta para el seguimiento de contrato, de los diferentes llamados realizados bajo el Suministro y Contrataciones Públicas, gestionados por la Institución Municipal y.....

CONSIDERANDO: QUE, el art. 51 inc. K) de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia Municipal en materia de administración general inc, d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo inc a) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto inc. g) Ejecutar el presupuesto general de gasto inc. q) otorgar poderes para representar a la Municipalidad en juicios o fuera de ellos.

QUÉ, en concordancia con la Resolución DNCP N° 440/23POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO REGLAMETARIO N°9823/23.

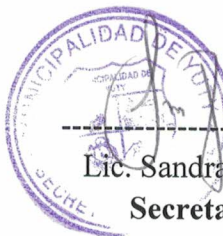
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y administrativas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY;

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR: A LA ING. SILVANA DÁVALOS VELÁZQUEZ CON C. I. N° 6.743.057, para gestionar el Administrador del Contrato de la Municipalidad de Yuty, para el contrato que se suscribe en el marco de "REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ. ID N° 483463, para el adjudicado del presente llamado; Ceferiano Zarza con Ruc N° 2.296.529-7, conforme a la Resolución a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archívese.


Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General


Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal